



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5723

BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004640-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS KABI S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora LILIANA MAGDALENA ALASSIA, Documento Nacional de Identidad Nº 10.636.310, Matrícula Nacional Nº 11.893, como Co-Directora Técnica de la firma FRESENIUS KABI



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5723

S.A., con domicilio en la calle Panamá N° 2.121, localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004640-16-1

DISPOSICIÓN N° 5723

dc


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.